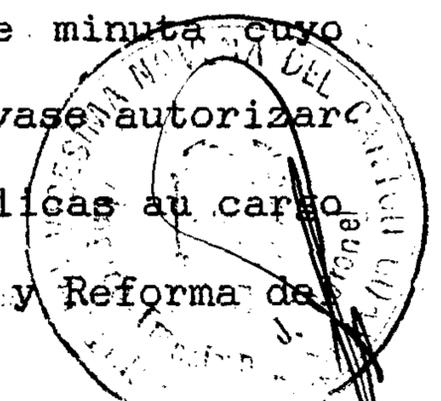


*Mayo 20-94*

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS QUE HACE LA COMPANIA  
DISATE DISTRIBUIDORES DE SACOS  
S.A.

CUANTIA: S/ 3'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veinte de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen a la celebración del presente contrato, la Compañía DISATE DISTRIBUIDORES DE SACOS S.A., debidamente representada por su Gerente General señor Doctor ERNESTO PAZOS NAVARRO, conforme a lo acredita el respectivo nombramiento y que se adjunta al presente instrumento con documento habilitante, quien manifiesta de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus cédula de ley, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casado y de profesión Abogado, a quien de conocer doy fé. - Bien instruída en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, quien a cuyo otorgamiento precede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria, para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SENOR NOTARIO: Sirvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas au cargo una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de



Estatuto Social de la Compañía DISATE DISTRIBUIDORES DE SACOS S.A., contenida al tenor de las siguientes cláusula:

**PRIMERA: INTERVINIENTES.** - Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura Pública, intervienen el señor Doctor Ernesto Pazos Navarro por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía DISATE DISTRIBUIDORES DE SACOS S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día CATORCE DE MAYO de mil novecientos noventa y cuatro. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** -

A) Por escritura Pública extendida en Guayaquil, el DIECISIETE DE JUNIO de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Noveno Abogado Francisco Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil el DIECIOCHO DE AGOSTO de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía DISATE DISTRIBUIDORES DE SACOS S.A. B) La Junta General

Extraordinaria de Accionistas, celebrada el CATORCE DE MAYO de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad lo siguiente: UNO) Aumentar el capital de la Compañía hasta la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, como consecuencia de lo anterior, reformar el artículo quinto y sexto del Estatuto Social; y, DOS) Autorizar al señor Doctor Ernesto Pazos Navarro, para en su calidad de Representante Legal, comparezca a la celebración de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social. **TERCERA: DECLARACIONES.**

Con los antecedentes expuestos, el señor Doctor Ernesto Pazos Navarro, por los derechos que representa de la Compañía DISATE DISTRIBUIDORES DE SACOS S.A. en su calidad de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
DISATE DISTRIBUIDORES DE SACOS S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, siendo las once horas del día catorce de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en las oficinas ubicadas en las calles Jijuanas No. 500 y Victro Emilio Estrada, tercer piso, se reunen los socios de la Compañía DISATE DISTRIBUIDORES DE SACOS S.A. señores Dr. ERNESTO PAZOS-NAVARRO, propietario de un mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Srta. LEONOR PAZOS SANTANA, pro-  
pietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; y Sr. BILLY-PAZOS SANTANA propietario de tres acción ordinaria y nominativa de un mil sucres. Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, y por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, para ello aprobaron previamente el orden del día de esta reunión, que contiene los siguientes puntos: PRIMERO Resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y la consiguiente reforma del Estatuto Social de la misma; SEGUNDO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la escritura Pública de Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social. Preside la sesión la Dr. Alejandro Pazos Cardona en su calidad de Presidente y actúa de Secretario el Gerente General de la Compañía-Dr. Ernesto Pazos Navarro, constatado el quorum reglamentario y cumplidas las demás formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día. Para tal efecto toma la palabra el Presidente de la Compañía, y manifiesta a los asistentes que es necesario que se aumente el capital de la Compañía, luego de deliberar brevemente al respecto la Junta General por unanimidad resuelve: Aumentar el capital de dos millones de sucres a la suma de cinco millones de sucres, esto es un aumento tres millones de sucres, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad, de la siguiente manera: Dr. Ernesto Pazos Navarro - suscribe la totalidad, es decir el 100%, de las 3.000 nuevas acciones que se emiten con motivo del presente aumento de capital, pudiendo pagarlas en un 100% de su valor EN NUMERARIO, es decir en efectivo. Estando de acuerdo los accionistas en la cantidades y distribuciones antes señaladas acuerdan que la forma de pago sea en efectivo. La Econ Leonor Santana de Pazos y Sr. Billy Pazos Santana hacen uso de su derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital y



000004

y lo cede a favor del Dr. Ernesto Pazos Navarro, quien lo acepta. En lo referente a la reforma del Estatuto Social de la Compañía, resuelven modificar el artículo Quinto y Sexto, que dira: Artículo Quinto: El capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resoluciones de la Junta General de accionistas. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al cinco mil firmadas por el Gerente General de la Compañía. Tratando el primer punto de orden del día, y estando en conocimiento el segundo punto del mismo, la sala resuelve autorizar al señor Doctor Ernesto Pazos Navarro, en su calidad de Gerente General, para que comparezca a la celebración de la respectiva Escritura Pública. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las doce horas, habiendo concedido previamente un receso, para que el secretario levante el acta respectiva, la misma que es leída y aprobada por cada uno de los asistentes a la Junta. F) SRTA. LEONOR PAZOS SANTANA; F) SR. BILLY PAZOS SANTANA; - F) DR. ALEJANDRO PAZOS CARDONA; F) DR. ERNESTO PAZOS NAVARRO.

CERTIFICO: Por medio de la presente tengo a bien certificar que la presente es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la Compañía DISATE Distribuidores de Sacos S.A., de la cual soy su Gerente General y Representante Legal y en caso de ser necesario me remitiré a los mismos.

DR. ERNESTO PAZOS NAVARRO  
GERENTE GENERAL



Guayaquil, Agosto 20 de 1993 ✓

Señor Dr.  
**ERNESTO PAZOS NAVARRO**  
Ciudad.- ✓

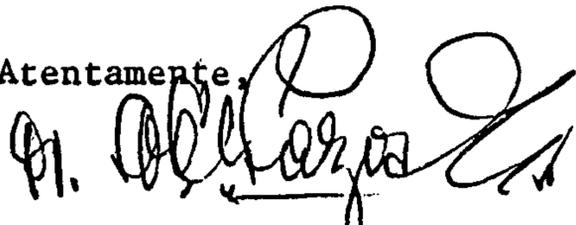
000005

Constituida el 17 de Junio de 1993, ante el Abg. Francisco - Coronel Flores Notario Vigésimo Noveno de este cantón e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Agosto de 1993, de fojas 19.849 a 19.862, y anotado bajo el número 19.726 del Repertorio. ✓

De mis consideraciones:

Comunico a Ud. por medio de la presente que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **"DISATE" DISTRIBUIDORES DE SACOS S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el período 1993-1998. La representación Legal de la Compañía será ejercida, individualmente, por el Presidente y por el Gerente General, según lo establecido en el artículo Vigésimo Séptimo. ✓

Atentamente,

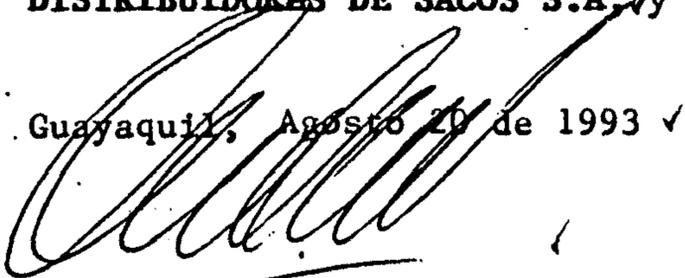


**DR. ALEJANDRO PAZOS CARDONA**  
**PRESIDENTE** ✓



En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **"DISATE" - DISTRIBUIDORES DE SACOS S.A.**, y asumo tales funciones.

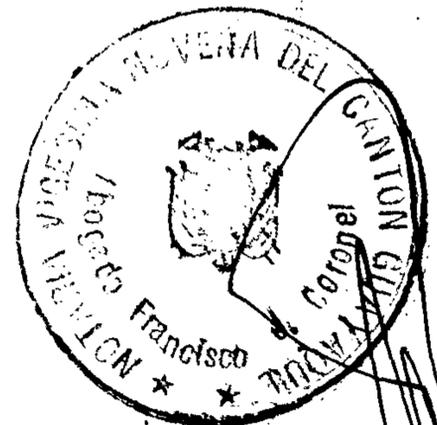
Guayaquil, Agosto 20 de 1993 ✓



**DR. ERNESTO PAZOS NAVARRO**  
**GERENTE GENERAL** ✓

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 24.248 Registro Mercantil No 11.078 Repertorio No. 20318  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
Guayaquil, 25 de Agosto de 1993

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUIL.**

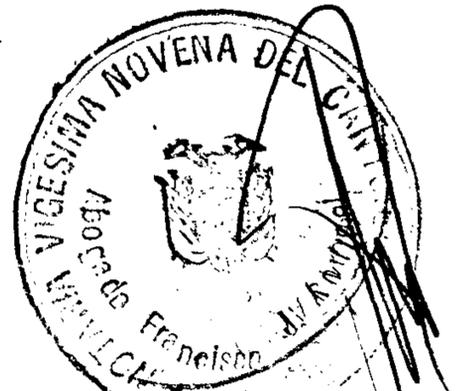
Valor pagado por este trabajo  
\$1.292.000,=

Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el CATORCE DE MAYO de mil novecientos noventa y cuatro según consta en la copia certificada del acta de dicha reunión que se acompaña como documento habilitante, declaro bajo juramento: PRIMERO:- Que queda aumentado e integrado el capital de la Compañía, hasta la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra suscrito y pagado tal como consta del Acta de Junta General, a que se hace referencia, en líneas anteriores, aclarando que todos los suscritores son de nacionalidad ecuatoriana; y, SEGUNDO.- Queda reformado el Artículo quinto y sexto del Estatuto Social, en los terminos constantes en el Acta referida anteriormente. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de ley para la validez de esta Escritura Pública. Firmado (ilegible) Abogada Glenda Quito Orellena, registro número doscientos setenta y siete, Colegio de Abogados del Oro. Hasta aquí el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue al compareciente íntegramente esta escritura por mi el Notario, dicho otorgante se afirman, se rartifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Decl. Juramento*

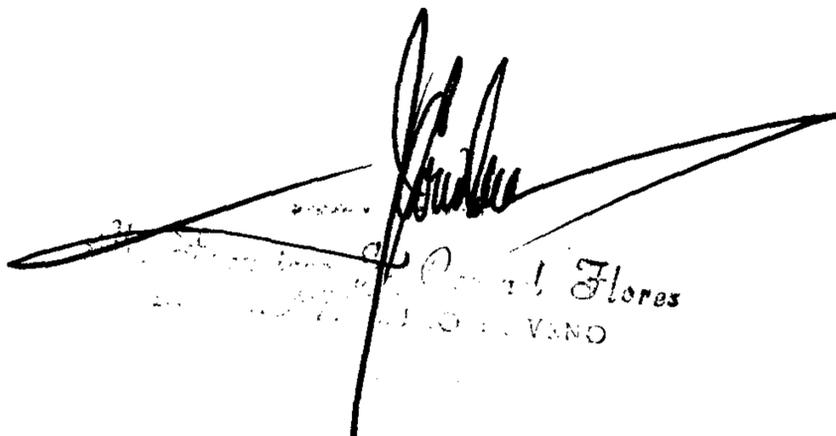
*Nac.*

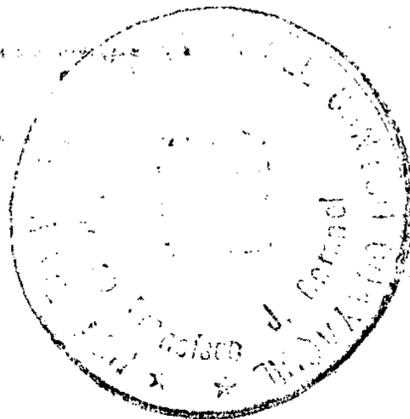
DISATE DISTRIBUIDORES DE SACOS S.A.  
 RUC. NO. 0991267034001  
 DR. ERNESTO PAZOS NAVARRO. (GERENTE GENERAL)  
 CED. CIUD. NO. 0900881327  
 CERT. VOT. NO. *Ab. Francisco J. Coronel Flores*



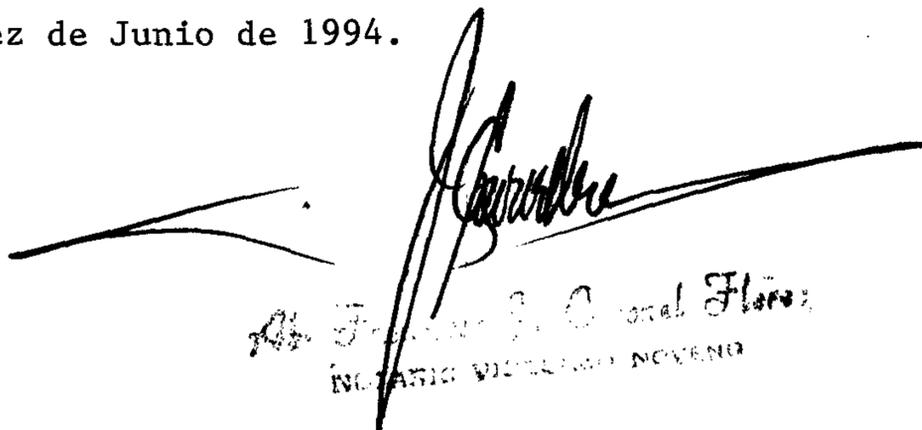
Se otorgó

Ante mí en fé de ello confiero esta **TERCERA COPIA** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de MAYO de mil novecientos noventa y cuatro.

  
General Flores  
NOTARIO VICERREINO



RAZON: Que se tomó nota de la Resolución No. 94-2-1-10002370, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Ab. Manuel Molina Jalil el diez de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, por la cual le da su aprobación a la escritura de Aumento de Capital que antecede, al margen de la respectiva matriz de dicha escritura, Guayaquil el diez de Junio de 1994.

  
General Flores  
NOTARIO VICERREINO

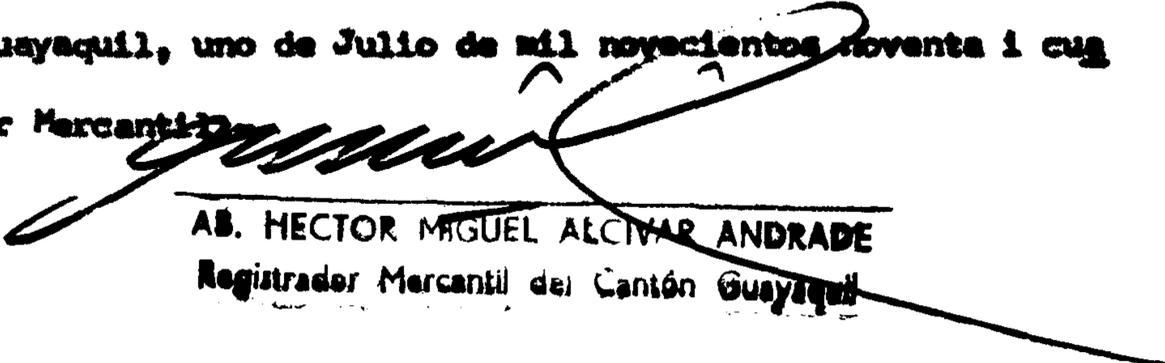
**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0002370, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el diez de Junio del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS de DESATS DISTRIBUIDORES DE SACOS S. A., de fojas 17.127 a - 17.133, Número 2.158 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y arca da bajo el número 18.614 del Repertorio.- Guayaquil, uno de Julio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

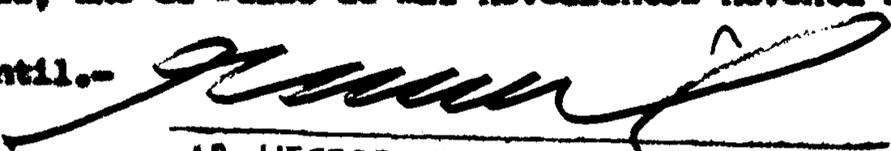
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I  
000007

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 19.850 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa i tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, uno de Julio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de DISATE DISTRIBUIDORES DE SACOS S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto - 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, uno de Julio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

